PARRAL, 25 de Julio Del 2012.-

DECRETO EXENTO Nº 37821.

**VISTOS:** 

- 1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Ley Nº18.883 de 1989, Ley que aprueba el Estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3. El Decreto Exento Nº843 de fecha 08 de marzo del 2002, que crea el Comité de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Parral
- 4. Carta de fecha 09 de Julio del 2012, del Presidente del Comité de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Parral, donde se solicita el aporte.
- 5. El Certificado de fecha 24 de Julio del 2012, del Secretario Ejecutivo del Comité de Bienestar de la Ilustre municipalidad de Parral, en donde informa número de funcionarios afiliados al Comité de Bienestar del Municipio.

## **DECRETO:**

- AUTORIZASE, el otorgamiento de un aporte municipal, equivalente a la suma de \$7.382.154 (siete millones trescientos ochenta y dos mil ciento cincuenta y cuatro pesos), a la institución "COMITÉ DE BIENESTAR DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL", correspondiente al aporte de 4 (U.T.M.) por cada funcionario del 2do. semestre del año 2012.-
- 2. GIRESE, cheque nominativo a nombre del "COMITÉ DE BIENESTAR DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL", por la suma de \$7.382.154.-, (siete millones trescientos ochenta y dos mil ciento cincuenta y cuatro pesos), girados a través de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3. **IMPUTASE**, el gasto que represente el Decreto al **ITEM** 215.21.01.002.001, "A Servicios de Bienestar-Personal de Planta", por un monto de \$6.032.728 (seis millones treinta y dos mil setecientos veintiocho pesos), al **ITEM** 215.21.02.002.001, A servicios de Bienestar-Personal a Contrata", por un monto de \$1.349.426, (un millón trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintiséis pesos), del presupuesto vigente para el año 2012.-
- 4. **ESTABLESCASE**, que el monto correspondiente al aporte de 93 funcionarios (76 de planta y 17 a contrata), y que dicho monto fue calculado con el valor de la UTM del mes de Julio del 2012.-\$39.689, cancélese la segunda remesa en el mes de Julio del 2012.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal

Alcalde de Parral

## IUE/ARC/CMC/cmc.-DISTRIBUCIÓN:

- 1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2. Departamento de Control.
- 3. Departamento de SECPLAN
- 4. Departamento Jurídico
- 5. Comité de Bienestar
- 6. Oficina de Partes